

COVID-19: En Río Negro no habrá cortes de servicios

miércoles, 25 de marzo de 2020

La gobernadora, Arabela Carreras, firmó el decreto de adhesión al DNU del Poder Ejecutivo Nacional que establece la suspensión temporaria del corte de servicios centrales para el desarrollo de la vida diaria en el actual aislamiento obligatorio.

La medida alcanza a los suministros de energía eléctrica, agua corriente, gas por redes, telefonía fija y móvil e Internet y televisión por cable, por vínculo radioeléctrico o digital, entre otros.

En su mensaje a la comunidad el pasado sábado, la Gobernadora había adelantado su pedido a las empresas prestadoras de servicios para evitar cortes durante la actual situación extraordinaria, y a partir de hoy se hace efectivo con la firma del Decreto 300/2020.

La Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro, a través del área de Defensa del Consumidor, asegurará el efectivo cumplimiento de esta disposición.

De esta manera, el Gobierno busca atenuar el impacto del aislamiento social, preventivo y obligatorio sobre los sectores más vulnerables de la sociedad.

Las empresas prestadoras de estos servicios deberán otorgar a los usuarios y usuarias planes de facilidad de pago para cancelar las deudas que se generen durante el plazo de la suspensión. Asimismo, se deberán mantener los precios máximos de referencia para la comercialización de gas en garrafa, cilindro o a granel por 180 días.